
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.923

Sábado 2 de Diciembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1312354

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN QUE INDICA Y READJUDICA PROYECTO
DEL CONCURSO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE
INTERÉS PÚBLICO 2017**

(Resolución)

Núm. 272/2091 exenta.- Santiago, 21 de noviembre de 2017.

Vistos:

La Ley N° 19.032 que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19. 653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.882 Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20. 500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1 de 2012 del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N° 272/492 del 31 de marzo de 2017 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la resolución exenta N 272/1682 de fecha 28 de septiembre de 2017 que adjudica proyectos nacionales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público año 2017 en las regiones que indica; decreto N° 16, del 26 de octubre de 2016, que nombra a Subsecretario General de Gobierno don Omar Leonel Jara Aravena y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que mediante la resolución exenta 272/492, del 31 de marzo de 2017, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público año 2017.
- 2.- Que el punto 11 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público año 2017" establece que si la organización no se presenta dentro de un plazo de 5 días hábiles a firmar convenio de ejecución se entiende que renuncia a la adjudicación, lo que permitirá la readjudicación de los fondos.
- 3.- Que el siguiente adjudicatario presentó por escrito su renuncia voluntaria a la adjudicación Círculo de Políticas Participativas, Rut 65.097.011-K, Región Metropolitana.
- 4.- Que en atención a los considerandos precedentes corresponde dejar sin efecto dicha adjudicación y readjudicar los recursos disponibles.

Resuelvo:

- 1.- Déjese sin efecto, por los motivos anteriormente citado la adjudicación que a continuación se señala:

CVE 1312354

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Proyecto Nacional:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
CÍRCULO DE POLÍTICAS PARTICIPATIVAS	65.097.011-K	CONGRESO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VINCULANTE	\$ 9.980.000

2.- Readjudíquese, los recursos disponibles a la siguiente organización:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
ONG. DE DESARROLLO INSTITUTO DE CIENCIAS ALEJANDRO LIPSCHUTZ	74.245.300-6	FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ICAL	\$ 9.700.000

3.- Impútase el gasto al Subtítulo 24 Ítem 03. Asignación 318 "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley 20.500)" del presupuesto vigente de este Ministerio.

4.- Publíquese el proyecto adjudicado con la suma asignada en la página web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl.

5.- Notifíquese a la organización adjudicada para que concurra a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Omar Leonel Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

